

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 0003/08 Alc. 5

///Plata, 6 de *septiembre* de 2017.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 2017-447-E el Poder Ejecutivo Provincial aceptó la renuncia de la jueza María Elena López, integrante del Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar.

Que atento la carga de trabajo del citado órgano jurisdiccional y tratándose del único del fuero en esa sede, resulta conveniente cubrir la citada vacante disponiendo la asignación de un integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora María Eugenia Pierazzoli, actualmente en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Martín, sede San Miguel, pase a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo N° 7, del Departamento Judicial San Isidro, con sede en Pilar, a partir del día 25 de septiembre del actual.

Artículo 2°: Solicitar a la doctora Pierazzoli que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese a la Magistrada Suplente, a los Tribunales del Trabajo N° 1 con sede en San Miguel y N° 7 con sede en Pilar y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

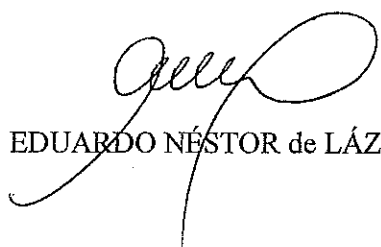
HILDA KOGAN
EN USO DE LICENCIA



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



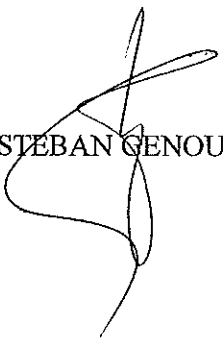
HÉCTOR NEGRI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



ANDREA CAMPOAMOR
Prosecretario

001603



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia